



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1188-2023-UNAP Iquitos, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 367-2023-D-FZ-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2023, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 23 al 24 de noviembre de 2023, de doña Brigitte del Pilar Ramírez Reátegui, analista II en gestión del Órgano de Control Institucional de la UNAP, para que supervise las instalaciones del Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas – Granja Km 17;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 23 al 24 de noviembre de 2023, de doña Brigitte del Pilar Ramírez Reátegui, analista II en gestión del Órgano de Control Institucional de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Brigitte del Pilar Ramírez Reátegui, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/ Yurimaguas/Tarapoto.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Brigitte del Pilar Ramírez Reátegui, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Zootecnia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL